



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 033

REF.: Ayudas Sociales

FECHA, 12 ENE 2021

VISTOS

- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El acta de sesión Constitucional del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 15/12/2020, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra al Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento interno de ayuda Social;
- Memorándum N° 10 de fecha 08/01/2021 informa ayuda social.
- Acreditación socioeconómica.
- Providencia N° 441110676.
- Cartola Registro Social de Hogares.
- Antecedentes médicos.

D E C R E T O

1º Autorizase, la entrega de ayuda social a lo que se indica

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	AYUDA	VALORIZACIÓN
1	ROBERTO RUBÉN	BELTRAN PEÑA		DEPÓSITO BANCARIO AYUDA SOCIAL: DINERO EN EFECTIVO PARA CANCELAR EL CONSUMO BÁSICO DE LUZ ELECTRICA Y AGUA POTABLE.	\$913.750.- BANCO CHILE CTA CORRIENTE

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/GCM/SSC/POG/LSP/crs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de finanzas Municipales.
- DDC Social
- Oficina de Partes